

Racionalizar los tiempos (2/...)

Rafael Valentín

Por supuesto, a este alarido, se suma la derecha tradicional añadiendo, según vaya la subasta de la apertura de colegios, la también feliz idea de trasladar a los niños a los centros de trabajo. Será bonito ver los polígonos industriales adornados con dibujitos del ratón Micky o Peter Pan, al tiempo que la prole de las trabajadoras, corretea gritona por los palés y los residuos de mercurio. Es intencionado este lenguaje industrial, por que sería absurdo pensar que los diferentes modelos laborales y educativos de esta sociedad no afectan a los diferentes tiempos de relaciones sociales y familiares. Si bien es cierto que la extensa jornada laboral de un ejecutivo es uno de los motivos de la precaria o insuficiente relación padre-hijo, también es cierto que las condiciones laborales que la mayoría de los trabajadores tienen, suponen una traba muchas veces infranqueable para las relaciones familiares deseadas. Insisto, el miedo al despido se refleja como el principal problema en el mundo laboral, y éste se da si no aceptas realizar horas extras, salarios injustos, reducción de periodos vacacionales, en definitiva, modelos precarios de contratación.

Así, el discurso fácil y grosero de la defensa de la infancia, queda vacío de valor y contenido. Son numerosos los datos que así lo demuestran; el mundo laboral de los padres, el impuesto indirecto que pesa sobre los niños de más de cuatro años para pagar en los transportes públicos de Madrid, y los insuficientes descuentos en el resto de medios de transportes, la escasez de espacios infantiles en nuestras ciudades, la carestía de productos específicos y necesarios para la infancia (pañales, comida, productos sanitarios...), las barreras arquitectónicas que colapsan las poblaciones, etc.

Por otro lado, los *tiempos* de los que la sociedad se nutre, son dramáticamente jerárquicos y sospechosamente eficaces. Si nos fijamos en el periodo académico de una persona, vemos los ciclos educativos y sus divisiones como una trampa cronológica que los individuos asumimos como si de un acto de fe se tratase, el riguroso cumplimiento de los plazos aceptables para la "formación y educación" de las personas debe ir acorde con los periodos académicos fijados por una instancia ministerial unida a una futura trama laboral. De los seis años de edad, momento obligatorio de escolaridad, hasta que el cuerpo y la mente aguanten, debemos intentar no defraudar las expectativas que sobre *maduración individual y social* se nos marcan. Las entradas tardías en el proceso académico se pagan caro, la repetición de cursos se transforma en tragedia o en un inmediato fracaso escolar estadístico, la salida más o menos temprana del sistema académico será causa de marcas laborales (muchas de las veces asumidas a una edad tan complicada como la adolescencia), el proceso universitario dependerá del grado de necesidad económica y laboral tanto del individuo como de la sociedad.

...2/3

Destinatario/a:

Remite

Federación Territorial de Enseñanza de Madrid y Castilla la Mancha de CGT · c/Alenza, 13 – 1º, 28003 Madrid

Recomendamos

www.cgt.es · www.rojoynegro.info

Si quieres recibir el Informativo Sindical rellena el impreso y mándalo a cualquiera de las siguientes direcciones:

Madrid · Federación Territorial de Enseñanza de Madrid y Castilla la Mancha y Sindicato de Enseñanza de Madrid de CGT
C/Alenza, 13 – 1º, 28003 Madrid
Tel: 915 335 910/915 547 205
cgt_ensemadrid@wanadoo.es

Ciudad Real · Federación Local de Sindicatos de CGT (Enseñanza)
Apdo. de Correos 260
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)
Tel: 926 547 066
cgtalcazar@terra.es

Albacete · Federación Local de Sindicatos de CGT (Enseñanza)
Apdo. de Correos 586
02080 Albacete
Tel: 967 614 467
cgtalbacetel@hotmail.com

Toledo · Federación Local de Sindicatos de CGT (Enseñanza)
Apdo. de Correos 537
45080 Toledo
Tel: 925 252 527
cgttoledo@terra.es

Guadalajara · Federación Local de Sindicatos de CGT (Enseñanza)
Apdo. de Correos 165
19080 Guadalajara
Tel: 949 220 261

| | | |
|--------------------|----------------|---------------------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS | Nº Y PISO | D.R. |
| DOMICILIO | PROVINCIA | LOCALIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO |
| LOCALIDAD | C. ELECTRÓNICO | CENTRO DE TRABAJO |
| TÉLEFONO | | DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO |

Aula libre



informativo sindical de la Federación Territorial de Enseñanza de Madrid y Castilla la Mancha de la CGT · Nº 37, año 2006

c/Alenza, 13 – 1º 28003 Madrid · Tel: 915 335 910 (directo) 915 547 205 (centralita) · Fax: 915 547 304 · cgt_ensemadrid@wanadoo.es

Una huelga sectorial

LA EXPERIENCIA HA sido interesante. Por primera vez en nuestra práctica sindical nos hemos decidido a convocar una huelga general en la enseñanza pública. La causa estaba clara: la LOE, en contra de lo que afirma el gobierno, es un paso atrás que no modifica claramente la tendencia contra reformista que se dio con la anterior LOCE, la ley del Partido Popular.

“ Desde el punto de vista de la eficacia en un sentido restringido, es muy posible que no fuera prudente, pero desde el punto de vista de la dignidad sindical y de la eficacia en un sentido más amplio, hacía falta esa convocatoria. ”

Es un paso atrás por dos razones fundamentales: admite los planteamientos educativos más conservadores y menos igualitarios (doble titulación, repetición de curso, reconocimiento fáctico de los itinerarios, salida de hecho del sistema educativo obligatorio con quince años...) y apuesta claramente por el sector concertado privado, al que da entrada en educación infantil y refuerza en primaria y secundaria, con lo que todo eso supone para el futuro de la escuela pública. Se consolida también el desmantelamiento de la red pública de formación del profesorado. Esto trae penosas consecuencias para el futuro de la escuela pública

Las reservas que ya habíamos manifestado tras conocer el proyecto de ley del Ministerio se acentuaron al constatar que el PSOE estaba dispuesto a ceder a reivindicaciones planteadas por el sector más conservador de la educación y por los centros concertados. Lo que eran temores pasaron a ser realidades y ese es el nefasto camino que se ha seguido en las negociaciones en el Congreso. Se ha buscado el pacto escolar, pero con un escoramiento manifiesto hacia la derecha. La FERE se ha avenido rápidamente a la negociación, pues salía ganando; los elementos más reaccionarios, como la CONCAPA y el PP se han crecido y todavía quieren más.

Para todos aquellos que estamos a favor de la escuela pública y de una enseñanza igualitaria y solidaria, dejando de ser un sistema hierocrático de legitimación académica de las desigualdades sociales, esta ley era inaceptable y exigía una respuesta contundente. Nuestra posición era clara y no lo dudamos demasiado.

Sabíamos que no íbamos a tener un seguimiento apreciable por parte del profesorado, en parte porque un amplio sector del mismo está de acuerdo con esa orientación, sobre todo en secundaria, y en parte porque los grandes sindicatos que se llaman a sí mismos progresistas no estaban dispuestos a movilizarse. Desde el punto de vista de la eficacia en un sentido restringido, es muy posible que no fuera prudente, pero desde el punto de vista de la dignidad sindical y de la eficacia en un sentido más amplio, hacía falta esa convocatoria.

Hay desde luego una cuestión de dignidad. Quienes hace un par de años se movilizaban airados en contra de la LOCE difícilmente pueden justificar su silencio y pasividad en estos momentos.

Para nosotros carecen de sentido unas plataformas por la escuela pública que guardan un silencio vergonzante justo en los momentos en los que se dan pasos firmes en contra de esa enseñanza pública que tanto se dice apoyar. Han claudicado plenamente haciendo un daño difícilmente reparable a la causa por la que luchaban.

Pero hay también pretendemos ser eficaces. Los sindicatos no son empresas de negociación, sino asociaciones de trabajadores que buscan, mediante el apoyo mutuo y la lucha social, mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y transformar radicalmente la sociedad. Cuanta menor es nuestra capacidad de movilizar a la gente y de pasar a la acción directa, más débil es nuestra posición en las inevitables mesas de negociación. CCOO y UGT fundamentalmente, pero también los STEC se han dejado llevar por una pendiente autodestructiva: como los trabajadores no nos siguen, optamos por la negociación y abandonamos la movilización. Como no podía ser menos, se negocia a la baja, porque no están en posición de fuerza y esa claudicación desmoviliza más a los trabajadores. Mal camino.

Nuestra huelga, convocada en solitario el mismo día en el que el Sindicato de Estudiantes convocaba la suya, ha logrado sus objetivos básicos. Hemos mostrado que podemos convocar y difundir nuestros planteamientos. Hemos recordado a un sector del profesorado que no hay razones para claudicar ni para el derrotismo, sino que urge la lucha y la movilización. Hemos recordado a la sociedad y al gobierno que hay un serio y fundado descontento a su izquierda. Y hemos hecho ver al sector más progresista de nuestros alumnos que algunos de sus profesores están luchando por lo mismo que ellos.

motivos para convocar una huelga

Aspectos negativos del proyecto de la LOE

| Proyecto LOE a 15.12.05 | LOCE | Proyecto LOE a 15.12.05 | LOCE | Proyecto LOE a 15.12.05 | LOCE | Pan y rosas* |
|--|--|--|--|---|--|--|
| <p>Preámbulo y Art. 108 · Se vuelve a considerar servicio público y esencial a la comunidad. Doble red: Se consideran a los centros privados concertados como servicio público.</p> <p>El servicio público de la educación puede ser prestado por los poderes públicos y por la iniciativa social.</p> | <p>Art. 75.1 Aparecía la consideración de la educación como de servicio de interés público.</p> | <p>Art. 87 · No se garantiza claramente la escolarización equitativa del alumnado que se matricula después del inicio de curso.</p> | <p>Art. 72 · Aparecía la obligación de distribución pero en la práctica no se cumplía.</p> | <p>Adicional 2 y 2 bis · Se mantiene la obligatoriedad de impartir religión católica.</p> <p>El profesorado de religión será propuesto por las entidades religiosas mediante criterios de igualdad, mérito y capacidad (¿?).</p> | <p>Adicional 2 · Aparecía el área de Sociedad, Cultura y Religión, en sus dos opciones: confesional y no confesional.</p> | <p>COMO EN LA conocida película de Ken Loach, l@s interin@s deberemos seguir reclamando lo que se nos niega sistemáticamente, trabajo digno con contratos dignos.</p> <p>El preacuerdo firmado por algunos sindicatos vuelve a dejar en el aire situaciones laborales que pretenden solucionar de una forma grosera y pasada. ¿Qué les van a contar al bloque de interin@s con no-muchos-puntos y qué les van a contar a las nuevas hornadas de estudiantes de magisterio?</p> <p>Mucho nos tememos que todo el presunto cambio en el reordenamiento se quede en agua de borrajas, que este “cierre de listas” no sea sino otra cortina de humo que se expande por el complejo sistema de contrataciones de la administración, tanto central como de la CM.</p> <p>En cualquier caso, un preacuerdo muy oportuno para distraer la atención sobre la reivindicación del acceso diferenciado a la Función Pública Docente. ¿Por qué se empeñan en negar la doble vía de acceso como una solución? Una gran pregunta.</p> |
| <p>Art. 116 · Los centros privados podrán acogerse a los conciertos (queda a criterio de los centros). Se elimina la potestad de la Administración para admitir o no un concierto.</p> | <p>Art. 75 · Los centros privados podrán acogerse a los conciertos (queda a criterio de los centros).</p> | <p>Art. 88 y 120 · Se mantiene, aunque se revisa, el control de la gratuidad. Se legalizan las aportaciones de las familias a las fundaciones o asociaciones, aunque serán voluntarias. En la actualidad eran semi ilegales. Se podrán cobrar las actividades extraescolares y complementarias.</p> | <p>Se mantenía la normativa de la LODE y la LOPEGC.</p> | <p>Transitoria 17 · Acceso a la función pública docente: Durante el calendario de aplicación de la ley la oposición tendrá una sola prueba y los servicios interinos se valorarán hasta el límite legal. No se contempla el acceso diferenciado.</p> | <p>Adicional 11 · No aparecía un proceso extraordinario, el acceso se mantenía como siempre.</p> | |
| <p>Adicional 24 · Se incorpora un nuevo Título, VIII, y se mantiene la Memoria Económica. Los presupuestos del estado incorporan la financiación del segundo ciclo de educación infantil en los centros privados concertados.</p> | <p>Art. 67 y 70 · La aportación presupuestaria para el desarrollo de la Ley dependía de los presupuestos de las CCAA.</p> | <p>Art. 121 · El proyecto educativo de los centros privados concertados será propuesto por el titular sin la participación del Consejo Escolar.</p> | <p>Art. 66 · No se definía quién lo proponía.</p> | <p>Cap. III · El Consejo Escolar no recupera las competencias de la LOGSE.</p> | <p>Art. 81 · El Consejo Escolar perdía competencias.</p> | |
| <p>Art. 15 · Se concierta la etapa de infantil. Se establece la obligación de las CCAA de dar preferencia a conciertos en Infantil.</p> | <p>Art. 67 y 70 · La aportación presupuestaria para el desarrollo de la Ley dependía de los presupuestos de las CCAA.</p> | <p>Preámbulo · Se vinculan más directamente objetivos de la educación con los fines económico-sociales europeos globalizadotes y neoliberales.</p> | <p>Preámbulo · No aparecía tan claramente.</p> | <p>Art. 21 y 29 · Se introduce el tema de la evaluación de diagnóstico al finalizar 4º de primaria y 2º de ESO. No se pueden hacer pruebas homogéneas para centros distintos. Además no queda claro cómo se resuelven los problemas una vez detectados. También habrá que prevenir que estos cursos no se conviertan en una preparación de la prueba.</p> | <p>Art. 18 y 30 · Se introduce el tema de la evaluación de diagnóstico en primaria y ESO.</p> | |
| <p>Art. 87 y 117, Adicional 28 y 30 · Se aumenta el módulo de concierto hasta cubrir el coste real y su actualización anual.</p> | <p>Art. 75 · No aparecía expresamente. Quedaba a la disponibilidad presupuestaria.</p> | <p>Art. 28 y 30 · Se mantienen, aunque un poco más dulcificados, los criterios de promoción de curso y de segregación del alumnado a los 15 años a los programas de Cualificación Profesional.</p> | <p>Art. 26-27 y 29 · Aparecían los itinerarios y los programas de iniciación profesional a los 15 años.</p> | <p>Cap. II · En cuanto a los recursos para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo: No concreta ni los perfiles de este alumnado ni especialidades del profesorado. Debería contemplar los Orientadores en educación infantil y primaria, los Trabajadores Sociales, la reducción de la ratio en función de los ACNEE. La reducción de ratio se debería ampliar al caso de los alumnos repetidores.</p> | <p>Cap. VIII · Capítulo lleno de generalidades en los aparecieron las famosas aulas de enlace.</p> | |
| <p>Art. 84 y 86 · Se favorece la selección alumnado en centros concertados. La enseñanza privada se blinda para seleccionar el alumnado. No habrá “ventanillas únicas de matriculación” y los padres y madres tendrán que aceptar el carácter propio del centro. Habiendo un proyecto educativo — ¿Qué pinta el carácter propio en este caso?</p> | <p>Art. 75 · No aparecía expresamente. Quedaba a la disponibilidad presupuestaria.</p> | <p>Art. 132 y 135 · Director, Competencias: representar a la administración educativa en el centro, hacerle llegar las necesidades, garantizar la mediación y colaborar en la evaluación del profesorado</p> <p>Selección por una comisión de representantes de la administración y del centro</p> | <p>Cap.V · El Director tomaba prácticamente el control del centro. Se elegía mediante una comisión en la que decidía la administración.</p> | <p>Art. 38 · Se mantiene la prueba de acceso a la universidad. Esta prueba en la práctica sólo sirve para ordenar al alumnado, condiciona los contenidos y el trabajo del 2º de Bachillerato y hace perder un mes del curso. Su desaparición no plantearía ninguna dificultad.</p> | <p>Art. 37 · Aparecía una reválida en 2º de Bachillerato eliminatoria, además de las pruebas propias de cada universidad.</p> | |
| | <p>Art. 72.2 y Adicional 18 · Se utilizaba un baremo en el caso de exceso de solicitudes. Se debía aceptar el carácter propio de los centros concertados.</p> | <p>Art. 87 y 157 Ratios · Las ratios se podrán incrementar en un 10% para atender la escolarización extraordinaria.</p> <p>Las ratios máximas serán de 25 en Primaria y 30 en Secundaria.</p> | <p>No se modificaban las ratios de la LOGSE.</p> | | | |

* (a las interinidades)